Ruth

MINISTERIO DEL TRABAJO
14829636

CORRESPONDENCIA DEVUELTA
22 SEP 2022
HORA _____
RECIBIDO
Al responder por favor citar este número de radicado
Expediente 7068001- ID 14829636

Bucaramanga, septiembre 19 de 2022

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
ENLACE Y SERVICIOS SAS
CALLE 37 No. 16- 37 LOCAL 81 CENTRO COMERCIAL EPICENTRO BRR. CENTRO
BUCARAMANGA- SANTANDER

ASUNTO: **Comunicación al investigado sobre mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio**
Radicación: 06EE2022746800100000923
Querellante: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Querellado: ENLACE Y SERVICIOS SAS

Respetado señor (a);

Con toda atención me permito comunicar y remitirle copia del (la) Auto 002402 de septiembre 14 de 2022, mediante el cual le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento administrativo sancionatorio en virtud de la querella interpuesta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sin otro particular.

RUTH ESTHER NUÑEZ ZARATE
P.E. Dirección Territorial Santander
Ministerio del Trabajo

Anexo(s): Auto 002402 de SEPT 14 de 2022 en uno (01) folios.

impulsado por CamScanner

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL

14829636

AUTO DE TRÁMITE No. 002402

14 SEP 2022

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Expediente: 7068001- 1429636
Radicado: 06EE2020746800100009 23
Querellante: POSITIVA COPAÑIA DE SEGUROS
Querellado: ENLANCE Y SERVICIOS SAS

Con base en las pruebas recaudadas y las allegadas a los requerimientos realizadas por el despacho, **COMUNIQUESE** a la empresa ENLACE Y SERVICIOS S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN identificada con NIT 900624027 - 1, representada legalmente por CLARA HELENA ZAMBRANO identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 59813566 o quien haga sus veces, con dirección para notificación judicial en la Calle 37 # 16 - 37 Local 81 Centro Comercial Epicentro Barrio Centro. Bucaramanga – Santander; email: enlaceyservicios1@gmail.com. la existe de mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio, en virtud de la querella interpuesta por **POSITIVA COPAÑIA DE SEGUROS.**

Lo anterior de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO E. ELIZALDE PADILLA
Director Territorial (E)

Proyectó / Revisó: J/Riofrio
Aprobó: G. E/Elizalde Padilla

impulsado por CamScanner